



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 12 de octubre de 2023
H.C.M. PIE N° 156/23

Señor:

Dr. Enrique Leñaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-6157

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 113 de 12 de octubre de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2656/23, emitido por la Concejala Sra. Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 156/2023

En aplicación Art. 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal 330/23 Ley modificatoria a la Ley No. 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:


1. Remita **FOTOCOPIA LEGALIZADA** de todos los actuados referente al siguiente actuado:
 - a. "Sanción N° 017/2021 por la ejecución de obras demolición sin autorización"

Propietaria : Martha Gomez
Zona : Santa Ana.
Dirección : Torrelío 174
Codigo Catastral : 005-220-009

2. Remita **INFORME** sobre el estado en el que se encuentra la aplicación del Artículo Único de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SANCIÓN N° 017/2021 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO - GAMS, que refiere a la aplicación del cálculo de sanción por demolición sin autorización en categoría "B" realizado la infractora Martha Gomez, propietaria del inmueble ubicado en la calle Torrelío 174- Zona Santa Ana, por la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 64/100 (Bs.- 19,655,64)**.
3. Remita **FOTOCOPIA LEGALIZADA** del baucher, recibo, factura o la constancia del pago por la sanción que la infractora Martha Gomez habría realizado al Municipio de Sucre por la sanción cometida.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Prof. Eduardo Lora Siñani
**CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

